

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Miércoles, 11 de abril de 1990. — Número 73

Página 953

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos. — Orden de 30 de marzo de 1990, por la que se modifica la Orden de esta Consejería, de 15 de julio de 1985, que desarrolla el Decreto 40/1985, sobre órdenes de pago a justificar ..... 954

#### 2. Personal

Consejería de Sanidad y Bienestar Social. — Resolución por la que se convoca un curso para la obtención del título de enfermera puericultora, a realizar en la Dirección Regional de Sanidad impartido por la Escuela Departamental de Puericultura de Cantabria ..... 954

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 02L-851/89, 94I-2.489/89, 94I-2.473/89 y 94I-2.402/89 ..... 956

Diputación Foral de Vizcaya. — Expediente de resarcimiento de daños ..... 957

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Santander. — Correcciones de errores a tres plazas de asistente social y tres de programadores de sistemas, y lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de profesor de la Banda Municipal (especialidad tuba) . 957

#### 3. Economía y presupuestos

Santander. — Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica y radicación ..... 958

Piélagos. — Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1990 ..... 958

Entrambasaguas, Saro, Villaescusa, Cartes y Luena. — Confeccionado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de 1990 ..... 958

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 437/89 ..... 959

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 702/87, 455/85 y 1.085/87 ..... 959

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 176/89 ..... 959

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Calahorra. — Expediente número 271/88 ..... 960

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravío de libretas y resguardos ..... 960

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria. — Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario para 1990 ..... 960

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN DE 30 DE MARZO DE 1.990, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO, POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE ESTA CONSEJERÍA DE 15 DE JULIO DE 1.985, QUE DESARROLLA EL DECRETO 40/1.985, SOBRE ORDENES DE PAGO A JUSTIFICAR

La implantación de la informática en la Administración Regional posibilita el control sobre los fondos a justificar sin necesidad de algunos requisitos de otro modo imprescindibles. La aparición de nuevas normas presupuestarias y la devaluación del poder adquisitivo hacen necesario también modificar algunos anexos. Por estos motivos se modifica la Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1.985, en los siguientes puntos.

**ARTICULO 8.-** Se incorpora al siguiente párrafo: "ambos libros - podrán ser confeccionados por procedimientos informáticos".

**ARTICULO 14.-** Se incorpora el siguiente párrafo: "pudiendo ser - confeccionado por procedimientos informáticos".

Los artículos 15 y 16 quedan redactados de la forma siguiente:

**ARTICULO 15.-** Las materias imputables a cada subconcepto presupuestario del capítulo II serán en cada momento las recogidas en el Presupuesto Regional, a tenor de la codificación aprobada por el Estado que se utilizará como norma aclaratoria.

**ARTICULO 16.-** Unicamente podrán ser abonados por las Habilitaciones, previa adjudicación del gasto por el Ilmo. Sr. Consejero correspondiente, los gastos del capítulo II que a continuación se relacionana, teniendo en cuenta que los contratos previos, en los casos en que se necesiten, así como sus modificaciones y prórrogas, se tramitarán por el procedimiento normal con anterioridad al primer pago que causen:

Todos los gastos de carácter regular o periódico que exijan contrato previo, cualquiera que sea su cuantía, comunicando inmediatamente el pago al servicio de Contratación y Compras.

Los siguientes gastos, sin necesidad de contrato previo:

**20.- ARRENDAMIENTOS:** los gastos de arrendamientos que no excedan de tres meses ni de 150.000 pesetas en la totalidad de su período.

**21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION:** Los gastos inferiores a 100.000 pesetas. Esta cuantía queda ampliada a 300.000 pesetas en los tramitados por el Servicio de Mantenimiento de los conceptos 212, 213 y 215.

**22.- MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS:**

**220 Material de Oficina:** Los gastos inferiores a 100.000 pesetas excepto el material de oficina no inventariable en que la cuantía queda reducida a 25.000 en todas las Consejería y ampliada a 150.000 pesetas para el Servicio de Mantenimiento.

**221 Suministro:** Los de combustible para calefacción y vehículos - los de productos alimenticios, farmacéuticos, vestuario y otros suministros cuanto se adquieran ocasionalmente por cuantía inferior a 100.000 pesetas, salvo los productos farmacéuticos adquiridos por oficinas de farmacia, en los que la cuantía queda ampliada hasta el importe del correspondiente mandamiento de pago a justificar.

**222 Comunicaciones:** Los que no excedan de 100.000 pesetas

**223 Transportes de paquetes y mercancías:** Los que no excedan de 100.000 pesetas.

**224 Primas de Seguros:** Las de seguros ocasionales inferiores a 100.000 pesetas.

**226 Gastos diversos:** Los de atenciones protocolarias y representativas hasta 300.000 pesetas

Los de publicidad y propaganda, previo informe de Intervención, sea cualquiera su cuantía y los inferiores a 100.000 pesetas.

Los de reuniones, conferencias y otros gastos en cuantía inferior a 100.000 pesetas.

**227 Trabajos realizados por otras empresas:** Los gastos inferiores a 100.000 pesetas.

**230 Indemnizaciones por razon del servicio:** Todos los gastos, - previo informe de Intervención.

Se añaden los siguientes artículos:

**ARTICULO 18.-** Las Habilitaciones que posean gestión informática coordinada con la Intervención podrán incorporar el sobrante de cada Mandamiento a justificar al que se expida con cargo a la misma aplicación presupuestaria en el siguiente trimestre, excepto en el cuarto, en el que deberá reintegrarse a Tesorería. La Intervención dictará las normas necesarias al efecto.

**ARTICULO 19.-** En los casos no previstos en esta Orden, el Consejo de Gobierno, previo informe de Intervención, podrá acordar, el disponer un gasto, que su pago sea realizado a justificar a través de una de terminada Habilitación.

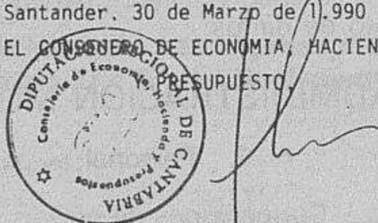
**ARTICULO 20.-** Cuando las Habilitaciones no posean fondos o por otra razón excepcional que se acreditará en el expediente, se podrá expedir, en los casos en que esté autorizado el pago por Habilitación, una Resolución ADO que se hará efectiva por Tesorería.

Se derogan los anexos numero 6 y cuadros del anexo 7 de la Orden de esta Consejería de 6 de agosto de 1.985, autorizándose a la Intervención para la confección de otros estrictamente ajustados a esta Orden en el caso de que les juzgue necesarios

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de Marzo de 1.990  
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO



Fdo.: David Puebla Pedrosa.

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*Resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que se convoca un curso para la obtención del título de enfermera puericultora, a realizar en la Dirección Regional de Sanidad impartido por la Escuela Departamental de Puericultura de Cantabria.*



6. Infecciones en el embarazo con repercusión fetal o neonatal (I).
7. Infecciones en el embarazo con repercusión fetal o neonatal (II).
8. Tabaco y alcohol durante la gestación.
9. Fármacos y drogas durante la gestación.
10. Asistencia al parto normal.
11. Fisiología y cuidados del puerperio. La visita domiciliaria.
12. El recién nacido normal: Aspectos anatómicos y cuidados.
13. Recién nacido normal: Aspectos fisiológicos.
14. El recién nacido pretérmino, postérmino y de bajo peso.
15. Lactancia materna: Fisiología, ventajas, técnicas y contraindicaciones.
16. Lactancia materna: Aspectos prácticos.
17. Lactancia artificial.
18. Alimentación complementaria del lactante.
19. Alimentación del preescolar.
20. Prevención de la obesidad infantil.
21. Consejos generales de Puericultura.
22. Crecimiento y desarrollo físico del niño.
23. Desarrollo psicomotor infantil.
24. Evaluación del desarrollo psicomotor mediante el test de Denver.
25. Prevención de la subnormalidad de causa perinatal y postnatal.
26. Profilaxis general de las enfermedades infecciosas. Aspectos prácticos de las vacunaciones.
27. Poliomiélitis y su prevención.
28. Tétanos y difteria y su prevención.
29. Tos ferina y su prevención.
30. Rubéola y parotiditis y su prevención.
31. Sarampión y su prevención.
32. Tuberculosis y su prevención.
33. Hepatitis víricas y su prevención (I).
34. Hepatitis víricas y su prevención (II).
35. Rabia y su prevención.
36. Vacunación antigripal. Vacunas anticatarrales. Prevención de la varicela.
37. Otras vacunas: Antitífica, antineumocócica, antimeningocócica y antihaemófilus influenzae.
38. Higiene de la piel y del lactante.
39. Desarrollo dental y sus alteraciones.
40. Prevención de la caries dental y de otras enfermedades bucodentales.
41. Defectos visuales en el niño: Diagnóstico precoz y prevención.
42. Sordera en el niño. Diagnóstico precoz y prevención.
43. Control de esfínteres y recomendaciones en la enuresis.
44. Prevención de accidentes en la infancia.
45. Primeros auxilios al niño accidentado en la asistencia primaria.
46. Actitud ante las patologías infantiles más frecuentes.
47. Los derechos del niño y su cumplimiento.
48. Prevención de los malos tratos.
49. Sanidad escolar.
50. Problemática del niño en la guardería (I). Aspectos sanitarios.

51. Problemática del niño en la guardería (II). Aspectos pedagógicos.
52. Importancia del juego para el niño.
53. Hechos sociales que influyen en la salud del niño.
54. Educación no sexista.
55. Consideraciones psicológicas del niño con enfermedad crónica.
56. Consideraciones psicológicas del niño hospitalizado.
57. Programas de atención sistemática al niño sano.
58. Pruebas complementarias en el programa de Puericultura.
59. Educación para la salud. Concepto, métodos y estrategias.
60. Desarrollo de hábitos adecuados para el fomento y protección de la salud en el niño (higiene, vestido, responsabilidades, relaciones sociales).

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02L-851/89 se sustancia acta de liquidación levantada a doña Dilia María Duarte Albelha, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 126.258 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña Dilia María Duarte Albelha, domiciliada últimamente en avenida José Antonio, 14 (Suances), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-2.489/89 se sustancia acta de infracción levantada a doña Montserrat Arroyo Pla, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 10.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña Montserrat Arroyo Pla, domiciliada últimamente en calle Alta, 7 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 184

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-2.473/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Delisan, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Delisan, S. A.», domiciliada últimamente en calle Vargas, 47 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-2.402/89 se sustancia acta de infracción levantada a «José A. Álvarez García, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «José A. Álvarez García, S. A.», domiciliada últimamente en playa de Somo (Somo), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 187

### DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

#### ANUNCIO

Por Orden Foral número 605, de fecha 26 de febrero de 1990 del Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Vizcaya, se ha incoado expediente de resarcimiento de daños en elementos funcionales de la carretera N-634, tramo Basurto-El Haya, kilómetro 131, el día 23 de noviembre de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 117, de 17 de mayo de 1977), por importe de 207.200 pesetas, con el vehículo matrícula S-5394-O, del cual es titular «Quimitank, Sociedad Anónima», con domicilio en Río Míjar, 5, de Santander (expediente número 9.617).

Habiendo resultado imposible la comunicación personal en el domicilio citado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se le notifica reglamentariamente por el presente anuncio, advirtiéndole que contra la citada Orden Foral puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio

de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y artículos 69 y 70, de la norma foral número 3/1987, de 13 de febrero, «Boletín Oficial de Vizcaya», anexo al del día 23 de febrero, así como cualquiera otro que estime oportuno.

Bilbao a 22 de marzo de 1990.—El diputado foral, Federico I. Bergaretxe Zurimendi.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

#### Concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de asistente social

#### *Corrección de errores*

En el anuncio de la lista de aspirantes al concurso-oposición de asistente social publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», edición especial número 8, de 14 de marzo de 1990, no fue incluido, por error material de este Ayuntamiento, la siguiente opositora: Doña María Nieves Nieto Álvaro.

Asimismo, figura: Doña María del Mar Rodrigo Blanco, debiendo figurar: Doña María del Mar Rodríguez Blanco.

Santander, 27 de marzo de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

#### Concurso-oposición para cubrir tres plazas de programador de sistemas

#### *Corrección de errores*

En el anuncio de la lista de aspirantes del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de programador de sistemas, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» edición especial número 8, de 14 de marzo de 1990, fue excluido, por error material de este Ayuntamiento, la siguiente opositora, que debió aparecer como admitida: Doña Rosa María Saiz García.

Santander, 27 de marzo de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

#### *Oposición para cubrir en propiedad una plaza de profesor de la Banda Municipal (especialidad de tuba)*

#### Aspirantes admitidos

Gimeno Pérez, Luis Manuel.

#### Aspirantes excluidos

Esteve Vaquer, José Joaquín. Causa, no estar en posesión del título superior de tuba.

Mansanet Serrano, Alfonso. Causa, no estar en posesión del título superior de tuba, e instancia presentada fuera de plazo.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 29 de marzo de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

##### *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

El ilustrísimo señor alcalde, oída la Comisión de Gobierno, de fecha 28 de marzo de 1990, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1990.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Radicación, donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del día 2 de abril al día 31 de mayo. A partir del día 1 de junio se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva con el recargo del 20%, más las costas de procedimiento.

Santander, 28 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

##### *Impuesto municipal sobre radicación*

El ilustrísimo señor alcalde, oída la Comisión de Gobierno, de fecha 28 de marzo de 1990, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre radicación para el ejercicio 1990.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Radicación, donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes al primer semestre, abarcará del día 2 de abril al día 31 de mayo. A partir del día 1 de junio se procederá sin más aviso a su cobro

por vía ejecutiva con el recargo del 20%, más las costas de procedimiento.

Santander, 28 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1990, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, y ello de conformidad con los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Piélagos a 3 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### ANUNCIO

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria el «padrón del impuesto sobre bienes inmuebles», referido al ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de posibles reclamaciones.

Entrambasaguas, 21 de marzo de 1990.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

#### AYUNTAMIENTO DE SARO

##### ANUNCIO

Remitido por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Saro, 26 de marzo de 1990.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

##### ANUNCIO

Remitido por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa a 27 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### ANUNCIO

Confeccionado el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al presente ejercicio de 1990, queda expuesto

al público en las oficinas municipales durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Cartes, 21 de marzo de 1990.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Adjunto tengo el honor de remitirle anuncio de exposición al público del padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1990, rogándole tenga a bien ordenar su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Luenta, 26 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 437/89*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de instrucción número siete, en el juicio de faltas número 437/89, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 13 de junio, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Juan Lucas Noriega Aracil, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia e instrucción número siete (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 702/87*

De conformidad con lo acordado, en la causa de juicio de faltas número 702/87, por supuestos daños en tráfico, contra don Antonio Toral Sanseco, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 15 de mayo del año en curso, a sus once y diez horas de la mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 3 de abril de 1990.—El juez (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 455/85*

De conformidad con lo acordado, en la causa de juicio de faltas número 455/85, por supuestos daños en tráfico, contra don Óscar Villa Toledo, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 15 de mayo del año en curso, a sus once horas de la mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 3 de abril de 1990.—El juez (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 1.085/87*

De conformidad con lo acordado, en la causa de juicio de faltas número 1.085/87, por supuestos daños en tráfico, contra don Jesús Ruiz Canales, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 15 de mayo del año en curso, a sus once treinta horas de la mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 3 de abril de 1990.—El juez (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### Cédula de citación

*Expediente número 176/89*

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de faltas número 176/89 del que fuera Juzgado de Distrito de esta villa, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se cita a doña Alexia María Muñiz Agüera, con domicilio en Alemania, Aachen, D-5100, calle Karlst 116, a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 1990, y hora de las trece quince de su mañana, con apercibimiento de que residiendo fuera de este término, no tiene obligación de acudir al juicio y puede remitir a este Juzgado escrito en su defensa, antes del juicio, y apoderar a persona que presente las pruebas de que intente valerse en él.

San Vicente de la Barquera a 28 de marzo de 1990.—El juez (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE CALAHORRA**

**EDICTO**

*Expediente número 271/88*

Don Félix Ángel González Losantos, juez de primera instancia número uno de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 271/88, a instancias de «Banco Hispano Americano», representada por el procurador señor Miranda, contra don Pedro Juárez Ortega, con último domicilio conocido en Santander, plaza de Las Estaciones (estación de RENFE), sobre reclamación de 824.538 pesetas, y habiendo recaído con fecha 10 de marzo de 1989, sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda deducida por el procurador don José Miranda Domínguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Pedro Juárez Ortega, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad reclamada de 824.538 pesetas, más el interés legal de demora desde la fecha de interposición de la demanda y la cantidad que resulte, devengará el interés legal a que se refiere el artículo 921 de la L. E. C., desde la fecha de la presente resolución. Se condena a la parte demandada al pago de las costas del presente juicio».

Por el presente se hace saber al demandado don Pedro Juárez Ortega, la referida sentencia, disponiendo del plazo de cinco días hábiles, para en legal forma apelarla.

Dado en Calahorra a 20 de marzo de 1990.—El juez, Félix Ángel González Losantos.—El secretario (ilegible).

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER  
Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de los siguientes resguardos y libretas:

Resguardo de valores: 192.786 pesetas.

Ahorro pesetas convertibles: 1.267-6, de Oficina Principal.

Ahorro a plazo: 24.766-5, 35.169-9 y 44.347-0, de Oficina Principal; 948-5, de Urbana número 15; 6.314-7, de Castro Urdiales número 1, y 924-2, de Guriezo.

Ahorro a la vista: 25.550-6, 95.526-1, 145.195-5, 145.814-1, 151.069-3 y 167.097-6, de Oficina Principal; 13.470-3, 15.342-2, 15.926-2, 16.448-6 y 18.792-5, de Urbana número 4; 6.440-6, de Urbana número 8; 1.660-2, de Urbana número 14; 2.414-4, de Urbana número 17; 11.172-1 y 13.158-8, de El Astillero; 5.818-8, de Cabezón de la Sal; 15.137-5, de Castro Urdiales número 1; 3.330-6, de Comillas; 1.637-5 y 13.484-8, de Laredo; 1.684-1, de Los Corrales de Buelna; 2.617-9, de Miengo; 12.269-8, de Reinosa; 12.221-0, de Santoña; 6.020-6, de Solares; 59.394-3, de Torrelavega número 1; 177-9, de Torrelavega número 2; 5.109-1, de Torrelavega número 5; 90-6, de Torrelavega número 6, y 5.247-5, de Unquera.

Santander, 3 de abril de 1990.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD  
URBANA DE CANTABRIA**

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo período de tiempo cualquier asociado podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1.649/1977, de 2 de junio, Reglamento de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Santander a 19 de marzo de 1990.—El presidente, Marcelino Pellitero Fernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15  
Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003